

ACTA DEL COMITÉ DE SELECCIÓN N° 005 – LP-N° 001-2024-UNM-CS

ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

LICITACION PUBLICA N° 001-2024-UNM

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REMODELACIÓN DE CENTRO DE TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIÓN Y AMBIENTE DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL; ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ACADÉMICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) DEPENDENCIAS QUE BRINDAN SERVICIOS DE SOPORTE A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÚSICA EN LA LOCALIDAD DE LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA CON CUI 2519424"

En Lima, siendo las 10:00 horas del día 18 de abril del 2024 en la Oficina de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Música, se reunió el Comité de Selección designado mediante FORMATO 04 N° 003-LP N° 001-2024-UNM, de fecha 27 de febrero del 2024 conformado por los siguientes servidores:

1. KERLEY ROLANDD ALEJOS LOPEZ Presidente Titular
2. CARLOS ALBERTO EGOAVIL LOPEZ Miembro Titular
3. JEAN PIERRE CHALAN CASTRO DE CAVALCANTI Miembro Titular

Con el objeto de llevar a cabo el acto de admisión, revisión, evaluación, calificación de las ofertas presentadas; y otorgamiento de la Buena Pro; se revisó en la plataforma del SE@CE los participantes que registraron su participación según la fecha tal como se describe en el cronograma.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Con fecha 17 de abril de 2024, se realizó la presentación de ofertas (electrónica), a través del SEACE, en la fecha y hora establecidas en la convocatoria, siendo los postores que presentaron su propuesta los siguientes:

Nro. ítem	Descripción del ítem	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	EJECUCIÓN DE OBRA REMODELACION DE CENTRO DE TECNOLOGIAS Y COMUNICACION Y AMBIENTE DE ADMINISTRACION CENTRAL; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA Y EQUIPAMIENTO DE AMBIENTES DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) DEPENDENCIAS QUE BRINDAN SOPORTE A LA GESTION INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MUSICA EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA - CIU 2519424					
		20546099220	GRUPO MONTEERRICO S.A.C	17/04/2024	09:06:50	Electronico
		20515300121	PROYECTOS INDUSTRIALES JR SAC	17/04/2024	16:47:16	Electronico
		10075123782	YABAR VILCHEZ GILBERT NEMESIO	17/04/2024	17:14:55	Electronico
		20605438424	INGENIERIA & CONSTRUCCION OQR E.I.R.L	17/04/2024	17:30:03	Electronico
		20198249630	CONSTRUCCIONES UNIVERSO S.A.C.	17/04/2024	18:21:04	Electronico
		20613147891	CONSORCIO OMEGA	17/04/2024	18:49:34	Electronico
		20247220915	CONSORCIO LIMA CENTRO	17/04/2024	20:21:01	Electronico
		20578274701	CONSORCIO KAZPAT	17/04/2024	20:22:20	Electronico
		20600720440	CONSORCIO INGENIERIA	17/04/2024	22:00:35	Electronico
		20505566468	CONSORCIO UNIVERSIDAD DVG	17/04/2024	22:12:41	Electronico

Se verifica la presentación de los documentos obligatorios (ANEXOS) requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el artículo 52 del Reglamento, puesto que cumple con lo requerido la oferta se considerará aceptada.

ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido se revisó las ofertas presentadas, con la finalidad de determinar si cumplen con los términos de referencia, determinándose lo siguiente:

1. La oferta presentada por el postor **GRUPO MONTEERRICO SAC**, cumple con presentar la totalidad de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1) Documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta del Capítulo II Del procedimiento de selección correspondiente a la sección específica de las bases y el cumplimiento de las condiciones. Por tanto, la oferta presentada por el postor es **Admitida**, pasando a la siguiente etapa

2. La oferta presentada por el postor **PROYECTOS INDUSTRIALES JR SAC**, cumple con presentar la totalidad de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1) Documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta del Capítulo II Del procedimiento de selección correspondiente a la sección específica de las bases, sin embargo, en el desagregado de su Oferta Económica, en la Partida 01.01.04.07.03.03 Construcción Deposito 03 - Primer Piso, considera y valoriza dos partidas iguales " Trazos, Niveles y Replanteo" siendo distinto a las partidas del presupuesto del expediente Técnico que considera solo uno; "Trazos, Niveles y Replanteo", desvirtuando su oferta económica. Por tanto, la oferta presentada por el postor es **NO Admitida**.

3. La oferta presentada por el postor **YABAR VILCHEZ GILBERT NEMESIO**, cumple con presentar la totalidad de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1) Documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta del Capítulo II Del procedimiento de selección correspondiente a la sección específica de las base, sin embargo, en el desagregado de su Oferta Económica, de la sumatoria real de los subtotales de todas las partidas presentadas por este postor el monto del Costo directo sale de S/. 2'470,038.10, costo menor al que indica dicho postor en su total del cuadro de desagregado de partidas donde coloca el monto de S/. 2'476,542.43 como costo directo. Por lo cual existiría una diferencia real de S/. 6,504.33. Así mismo dado que con la sumatoria real de los subtotales de todas las partidas presentadas el costo directo es S/. 2'470,038.10, le agregamos los Gastos Generales y Utilidad más el IGV, saldría el monto de S/. 3'184,959.56. Siendo el 89.78% del Valor Referencial estando por debajo del límite permitido que es el 90%. Por tanto, la oferta presentada por el postor es **NO Admitida**.

4. La oferta presentada por el postor **INGENIERIA & CONSTRUCCION OQR EIRL.**, No cumple con presentar la totalidad de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1) Documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta del Capítulo II Del procedimiento de selección correspondiente a la sección específica de las bases, el postor Ingeniería & Construcción OQR EIRL con RUC 20605438424, no presentó oferta. El documento que se encuentra en el archivo adjunto corresponde a la empresa ZAMIR G-I EIRL con RUC 20610568476, el cual no corresponde al postor. Por tanto, la oferta presentada por el postor es **NO Admitida**.

5. La oferta presentada por el postor **CONSTRUCCIONES UNIVERSO SAC**, cumple con presentar la totalidad de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1) Documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta del Capítulo II Del procedimiento de selección correspondiente a la sección específica de las bases y el cumplimiento de las condiciones de las Especificaciones técnicas. Por tanto, la oferta presentada por el postor es **Admitida**, pasando a la siguiente etapa.

6. La oferta presentada por el postor **CONSORCIO OMEGA.**, cumple con presentar la totalidad de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1) Documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta del Capítulo II Del procedimiento de selección correspondiente a la sección específica de las bases, sin embargo, en la propuesta del desagregado de presupuesto presentadas por el postor difiere del presupuesto original:
 - En el Folio 29, la Partida 01.01.21 Instalación de luminarias led 600 x 600 de 4500k en la Sala Blanca, incluye: luminarias Unidad de Medida, DICE: **gbl**, Unidad de Medida DEBE DECIR: **und**
 - En el Folio 30, la Partida 01.01.24.02 Traslado de herramientas en Unidad de Medida DICE: **Und**, Unidad de Medida DEBE DECIR: **Gbl**. El cambio de la unidad de medida en cualquier partida del desagregado del presupuesto del postor hace que la oferta económica presentada se desvirtúe por la alteración en la medición de dicha partida modificada; lo que produce que dicha partida sea inválida al no poderse medir o cuantificar como se ha previsto en el presupuesto original, quedando sin sustento debido a que el precio ofertado es por un metrado (previamente realizado y analizado), que responde a una unidad de medida dada por la naturaleza de la misma partida. Por tanto, la oferta presentada por el postor es **NO Admitida**.

7. La oferta presentada por el postor **CONSORCIO LIMA CENTRO.**, cumple con presentar la totalidad de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1) Documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta del Capítulo II Del procedimiento de selección correspondiente a la sección específica de las bases en la propuesta del desagregado de presupuesto presentadas por el postor difiere del presupuesto original:
 - PARTIDA 01.01.04.05.05 EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS PARA CIMIENTOS EN TERRENO NATURAL; Unidad de Medida DICE: m2, Unidad de Medida DEBE DECIR: m3
 - PARTIDA 01.01.04.07.03.05.05.01 MURO LADRILLO SILICO CALCAREO KK NORMAL 14X24X29 SOGA SOLAQUEADO Unidad de Medida DICE: m2, Unidad de Medida DEBE DECIR: m3
 - PARTIDA 01.01.04.07.03.05.05.02 TABIQUE SIMPLE DE DRYWALL CON UNA PLACA DE ROCA DE YESO POR AMBAS CARAS; Unidad de Medida DICE: m2, Unidad de Medida, DEBE DECIR: m3. el cambio de la unidad de medida en cualquier partida del desagregado del presupuesto del postor hace



que la oferta económica presentada se desvirtue por la alteración en la medición de dicha partida modificada; lo que produce que dicha partida sea inválida al no poderse medir o cuantificar como se ha previsto en el presupuesto original, quedando sin sustento debido a que el precio ofertado es por un metro (previamente realizado y analizado), que responde a una unidad de medida dada por la naturaleza de la misma partida. Por tanto, la oferta presentada por el postor es **NO Admitida**.

8. La oferta presentada por el postor **CONSORCIO KASPAT.**, cumple con presentar la totalidad de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1) Documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta del Capítulo II Del procedimiento de selección correspondiente a la sección específica de las bases y el cumplimiento de las condiciones. Por tanto, la oferta presentada por el postor es **Admitida**, pasando a la siguiente etapa.
9. La oferta presentada por el postor **CONSORCIO INGENIERIA**, cumple con presentar la totalidad de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1) Documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta del Capítulo II Del procedimiento de selección correspondiente a la sección específica de las bases y el cumplimiento de las condiciones. Por tanto, la oferta presentada por el postor es **Admitida**, pasando a la siguiente etapa.
10. La oferta presentada por el postor **CONSORCIO UNIVERSIDAD DVG.**, cumple con presentar la totalidad de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1.1) Documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta del Capítulo II Del procedimiento de selección correspondiente a la sección específica de las bases y el cumplimiento de las condiciones. Por tanto, la oferta presentada por el postor es **Admitida**, pasando a la siguiente etapa.

EVALUACION DE OFERTAS:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se procede a calificar la oferta evaluada, con la finalidad de determinar si el postor, cumplen con los requisitos de calificación especificados en las bases integradas, con el siguiente resultado:



POSTOR	VALOR ESTIMADO S/	VALOR OFERTADO S/	PUNTAJE PRECIO 100 PTOS.	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
GRUPO MONTERRICO	3,547,371.85	3,547,371.85	90	90	5
CONSTRUCCIONES UNIVERSO SAC	3,547,371.85	3,192,634.67	100	100	1
CONSORCIO KASPAT	3,547,371.85	3,192,634.67	100	100	2
CONSORCIO INGENIERIA	3,547,371.85	3,192,634.67	100	100	3
CONSORCIO UNIVERSIDAD DVG	3,547,371.85	3,192,634.67	100	100	4

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se procede a calificar la oferta evaluada, con la finalidad de determinar si el postor, cumplen con los requisitos de calificación especificados en las bases integradas, con el siguiente resultado:



1	CONSTRUCCIONES UNIVERSO SAC	Cumple con la totalidad de los requisitos de calificación especificados en las bases integradas. Por lo tanto, se declara a la oferta presentada como Calificada
2	CONSORCIO KASPAT	Como experiencia del postor, presenta el contrato del consorciado DAYAN CONTRATISTAS SAC, contrato con la Universidad Nacional de Ucayali, contrato de ejecución de obra N°005-2015-UNU, folio 89, no adjunta promesa de consorcio o contrato de consorcio de acuerdo a las bases, por lo que no se computa dicha experiencia, no alcanzando el mínimo requerido. Por lo tanto se declara a la oferta presentada como DESCALIFICADA .



3	CONSORCIO INGENIERIA	Como experiencia del postor presenta contratos de Ejecución de Obra de Comisarias, el cual no cumple con lo solicitado en los requisitos de Calificación; "Infraestructura educativa de nivel superior". Asi mismo, no se puede determinar si la ubicación de las obras ejecutadas se encuentran en Centro Histórico o Zona Monumental debido a que en ninguno de los contratos indica la dirección, además de ello, se consultó el plan de desarrollo Urbano de la provincia de Churcampa en el cual no existe la denominación de Centro Histórico o Zona Monumental. Por lo tanto se declara a la oferta presentada como DESCALIFICADA .
4	CONSORCIO UNIVERSIDAD DVG	Cumple con la totalidad de los requisitos de calificación especificados en las bases integradas. Por lo tanto, se declara a la oferta presentada como Calificada
5	GRUPO MONTERRICO SAC	Presenta como experiencia del postor "Mejoramiento del Servicio Educativo en las Instituciones Educativas Primarias N° 54926 DE LA LOCALIDAD DE Anta Anta, N° 50688 de la localidad de Queuña y N° 50779 de la localidad de Parani, distrito de Challhuahuacho - Cotabambas - Apurímac, con código SNIP N° 257524, el cual no concuerda con lo solicitado en los Requisitos de Calificación; "Infraestructura educativa de nivel superior". Por lo tanto se declara a la oferta presentada como DESCALIFICADA .

Habiendo empatado 4 postores, se realizó el sorteo en la plataforma del SEACE, estableciéndose el Orden de Prelación, quedando como resultado el siguiente orden de prelación de los postores calificados:

1. **PRIMER LUGAR: COSNTRUCCIONES UNIVERSO SAC**
2. **SEGUNDO LUGAR: CONSORCIO UNIVERSIDAD DVG**

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

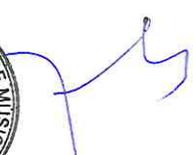
En Lima, siendo las 12.00 horas del día 08 de mayo de 2024. Conforme a la normativa de Contrataciones y habiendo determinado el Orden de Prelación, se otorga la Buena Pro del presente procedimiento de selección al postor **COSNTRUCCIONES UNIVERSO SAC** con el siguiente detalle:

- Postor Adjudicado : **COSNTRUCCIONES UNIVERSO SAC**
- Monto Adjudicado : **S/ 3,192,634.67** (Tres millones ciento noventa y dos mil seiscientos treinta y cuatro con 67/100 soles)

Acto seguido, se acordó registrar y publicar en el SEACE el otorgamiento de la Buena Pro, según el cronograma del presente procedimiento de selección.




ROLANDD ALEJOS LOPEZ
Presidente de Comité




CARLOS ALBERTO EGOAVIL LOPEZ
Primer Miembro




JEAN PIERRE CHALAN CASTRO DE CAVALCANTI
Segundo Miembro